



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

7 DE JUNIO DE 1984

Número 130

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

CONVENIO entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-RENFE.

1671

ORDEN de 29 de mayo de 1984, por la que se desarrolla la estipulación quinta del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la RENFE.

1672

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Antonio de Pascual y Martínez.

1672

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Manuela Páez Martínez y dos más.

1672

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Prats Escámez.

1673

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: José Hernández Palomares.

1673

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Cofradía de Pescadores de Cartagena.

1673

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Vera (Almería).

1674

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Salamanca.

1674

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

1675

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

1675

Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia.

1675

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

1676

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

1676

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	1677	Ayuntamiento de Cehegín.	1678
Ayuntamiento de Murcia.	1677	Ayuntamiento de Cartagena.	1679
Ayuntamiento de Murcia.	1678	Ayuntamiento de Cartagena.	1679
Ayuntamiento de Murcia.	1678	Ayuntamiento de Cartagena.	1679
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1678	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1679
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1678	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1679
Ayuntamiento de Yecla.	1678	Ayuntamiento de Lorca.	1679
Ayuntamiento de Librilla.	1678		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	1680	Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.	1680
Dirección General de Minas.	1680		

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

426 CONVENIO entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-RENFE.

En Murcia a 29 de mayo de 1984.

REUNIDOS:

De una parte, don José Salvador Fuentes Zorita, consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de otra don Ramón Boixadós Malé, presidente de RENFE, ambos con capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente Convenio,

EXPONEN:

Que la aprobación del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, confiere a la Comunidad Autónoma una personalidad y representación específica, respecto a todos los temas que afectan al territorio murciano, a sus municipios y a sus ciudadanos.

Siendo así que los trasposos de competencias a la Comunidad Autónoma en materia de Transportes pueden incidir en el transporte realizado por RENFE y, recíprocamente, los propios planes de RENFE pueden afectar a la política de transporte de la Región de Murcia, se hace necesario coordinar ambas políticas con el fin de que exista coherencia entre las mismas.

Con tal motivo, ambas partes consideran que la creación de un Grupo Permanente entre ambas Instituciones constituiría un medio válido para lograr una cooperación y coordinación de esfuerzos e intereses en relación a los tráficos ferroviarios en la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, ambas partes han decidido facilitar dicha cooperación mediante la suscripción del presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera.—Creación. Por el presente Convenio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, y RENFE, acuerdan la creación de un Grupo Permanente para coordinar las políticas en materia de transportes ferroviarios en la Región de Murcia.

Segunda.—Objeto. El objeto del Grupo Permanente es coordinar, colaborar y cooperar en los problemas mutuos que puedan plantearse en el desarrollo de la política territorial y de transportes de la Comunidad Autónoma y los programas de actuaciones y política ferroviaria de RENFE, en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Para el logro de dicho objetivo, es preciso que

los miembros de dicho Grupo Permanente intercambien cuanta información permita realizar los estudios, informes y propuestas que ayuden a alcanzar la finalidad básica.

Tercera.—Carácter del Grupo Permanente. El Grupo Permanente, constituido como órgano de coordinación, cooperación y colaboración, en base a sus estudios previos, elevará recomendaciones a la Dirección General de RENFE, a la correspondiente Consejería que tenga atribuida la competencia por razón de la materia, y a otros organismos, en su caso, a fin de que éstos, en la medida de lo posible, las hagan suyas.

Cuarta.—Funciones y materias. Serán objeto de los trabajos del Grupo Permanente, a título indicativo, entre otras, las siguientes materias:

A) Planificación ferroviaria en la Región de Murcia.

- Niveles de utilización, capacidad y calidad de los servicios ferroviarios de viajeros.
- Fórmulas de financiación de inversiones ferroviarias.
- Problemática de las redes ferroviarias en los núcleos urbanos: soluciones técnicas y fórmulas de financiación.
- Fórmulas y procedimientos de expropiación para las obras ferroviarias.
- Fórmulas de usos combinados de instalaciones y patrimonio.

B) Coordinación en la Región de Murcia del transporte ferroviario de viajeros con el de los restantes modos, incluidos los servicios de cercanías.

C) Coordinación en la planificación espacial de la Comunidad Autónoma (industrial, urbana y del transporte, etc.) y en la programación de infraestructuras de RENFE en la Región de Murcia.

D) Estudios de imagen y potenciación del ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Murcia.

E) Otras cuestiones o problemas que afecten a ambas Administraciones.

Quinta.—Composición. El Grupo Permanente estará compuesto por ocho miembros, de los que cuatro serán designados libremente por el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, y los otros cuatro, de igual forma por el presidente de RENFE.

Al ser libre la designación de cada uno de los miembros de este Grupo Permanente, lo será igualmente la renovación total o parcial de cada una de las partes que lo componen.

Sexta.—Presidente y secretario. De entre los ocho miembros del Grupo Permanente se designará al presidente y al secretario del mismo.

1. Presidente.

A) Funciones.—El presidente, nombrado libremente por los titulares del Convenio, tendrá como única función ostentar la representación del mismo, así como la de presidir y moderar las reuniones del

Grupo, y convocar las reuniones ordinarias y las de carácter extraordinario para la mejor consecución de los fines de este Grupo Permanente.

B) Turnos de Presidencia.—La Presidencia del Grupo Permanente corresponderá en años alternativos a uno de los miembros que integran cada una de las partes del Grupo, es decir, no podrá recaer la designación de presidente en ninguno de los miembros componentes de la parte representante de RENFE o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en dos años consecutivos.

2. **Secretario.**—El secretario, cuya función básica consistirá en la redacción de las actas, al igual que el cargo de presidente, será nombrado por libre designación de los titulares del Convenio, recayendo forzosamente en uno de los miembros de la parte a la que no ha correspondido la Presidencia del Grupo Permanente en dicho año.

Séptima.—Reuniones. Para el cumplimiento de sus fines, el Grupo Permanente celebrará cada cuatro meses reuniones de carácter ordinario, en la sede de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, o en Madrid, alternativamente.

Independientemente de éstas, y a petición de alguna o ambas partes, previa convocatoria de la Presidencia del Grupo Permanente, se celebrarán reuniones extraordinarias en la fecha y lugar que se determine en dicha convocatoria.

Octava.—Vigencia. La vigencia del presente Convenio comenzará en el momento en que las partes lo suscriban.

Cualquiera de ambas partes podrán dar por terminada la vigencia del Convenio, cuando lo estime conveniente, bien por considerar suficientemente cumplidos sus objetivos, o bien por considerar que éstos pueden cumplirse sin necesidad de mantenerlo formalizado.

Y para que así conste, firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Murcia, 29 de mayo de 1984.—El presidente de RENFE, **Ramón Boixadós Malé.** — El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita.**

427 **ORDEN de 29 de mayo de 1984, por la que se desarrolla la estipulación quinta del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la RENFE.**

En desarrollo de la estipulación Quinta del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la RENFE, aprobado definitivamente en reunión del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 1984, y suscrito por ambas partes el día 29 de mayo, y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas, vengo en designar los cuatro representantes de la Comunidad Autónoma en el Grupo Permanente, y que serán los siguientes:

Excmo. Sr. don José Salvador Fuentes Zorita, consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Cánovas Yáñez, director Regional de Transportes.

Ilmo. Sr. don Cecilio Hernández Rubirá, director Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

Ilmo. Sr. don José Alberto Sáez de Haro, director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Murcia, 29 de mayo de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

428 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
José Antonio de Pascual y Martínez.

b) Domicilio:
Alfonso X el Sabio número 14, Murcia.

c) Lugar de la instalación:
Paraje Rambla Salada, término de Fortuna.

d) Finalidad:
Riego por goteo.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en apoyo número 4 a C.T.I. número 2 «Rambla Salada» y fi-

nal en C.T.I. «Pascual»; tendrá una longitud de 301 m., tensión de suministro 20 KV., conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y Cadenas y apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., y una potencia de 25 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.178.900 pesetas.

h) Expediente n.º AT 12.243.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingenieros técnicos José Patri-
cio Saura Mira y Carlos Molina Coma.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de febrero de 1984. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

429 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Manuela Páez Martínez y dos más.

b) Domicilio:
Calle Manuel Antón número 20, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Paraje Cuesta La Santa, término de Totana.

d) Finalidad:

Electrificación de tres viviendas rurales.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en apoyo s/n. L.^a Militares y final en C.T.I. en proyecto; tendrá una longitud de 10 m., tensión de suministro 11 KV., conductores de Al-Ac LAC-28/2, aisladores Cadena suspensión 1.503. Centro de transformación intemperie sobre apoyo metálico, relación de transformación 11.000/380-220 V. y una potencia de 25 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.**g) Presupuesto:**
734.120 pesetas.**h) Expediente número:**
A.T. 12.336.**i) Técnico autor del proyecto:**
Ingeniero técnico Santiago Navarro Sala.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 1984.—
El director regional de Industria

430 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

José Prats Escámez.

b) Domicilio:

Calle Lope de Vega número 47, Monóvar, Alicante.

c) Lugar de la instalación:

Paraje La Rabosera, término de Yecla.

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica a vivienda rural.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en apoyo red de H.E. «Cañizares» y final en C.T.I. del peticionario (en proyecto); tendrá una longitud de 140 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores de al-ac LAC-28/2, aisladores Cadenas E-1.503 y apoyos 12P1400 de presilla normalizados. Centro de transformación intemperie sobre torre, relación

de transformación 20.000/398-230 V. y una potencia de 25 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.**g) Presupuesto:**
1.277.245 pesetas.**h) Expediente número:**
A.T. 12.350.**i) Técnico autor del proyecto:**
Ingenieros técnicos Marcelo López Vizcaíno y Ramón Ortiz Marcos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de mayo de 1984.
El director regional de Industria.

431 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

José Hernández Palomares.

b) Domicilio:

Paraje Los Cánovas, Fuente Alamo (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Los Cánovas, paraje El Castillo, término de Fuente Alamo.

d) Finalidad:

Electrificación finca.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en Deriv. «El Castillo» y final en C.T. del peticionario (en proyecto); tendrá una longitud de 70 m., tensión de suministro 11/20 KV., conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y Cadenas E-1.503 y apoyos metálicos de presilla. Centro de transformación intemperie, relación de transformación 11.000-20.000/380-220 V. y una potencia de 25 KVA. en baño de aceite.

f) Procedencia materiales:
Nacional.**g) Presupuesto:**
821.996 pesetas.**h) Expediente número:**
A.T. 12.353.**i) Técnico autor del proyecto:**
Ingeniero técnico industrial Antonio González Perellón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el pro-

yecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de mayo de 1984.—
El director regional de Industria.

432 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Cofradía de Pescadores de Cartagena.

b) Domicilio:

Calle Subida del Nazareno, Santa Lucía, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:

Idem.

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica a Cofradía de Pescadores.

e) Características:

Línea eléctrica subterránea con origen en L.^a de H.E. y final en C.T. del peticionario (en proyecto); tendrá una longitud de 2 x 80 m., tensión de suministro 20 KV. y conductores 3 (1 x 150). Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11.000-20.000/220-380 V. y una potencia de 125 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.**g) Presupuesto:**
6.017.712 pesetas.**h) Expediente n.º AT 12.355.****i) Técnico autor del proyecto:**
Ingeniero técnico industrial Pedro Martos Mateo

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de mayo de 1984.
El director regional de Industria.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3751

PRIMERA INSTANCIA

VERA (Almería)

EDICTO

Don Diego Granados García, juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Entidad Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Molina Lorenzo y su esposa doña Inés Gabarrón Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán embargados a la parte demandada para responder de la suma de trescientas una mil seiscientas cuarenta y dos pesetas de principal, intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1984, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.^a Que todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulte de los autos y certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.^a Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta:

-- Un trozo de tierra seco, procedente de la hacienda llamada Pino, en la diputación de Pozo Higuera, en término de Lorca, de cabida cinco celemines y ochenta y cinco céntimos de otro, marca de ocho mil varas igual a veintisiete áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Mediodía, carretera de Pulpí y Juan Serrano Martínez; Norte y Levante, resto de la finca matriz de donde esta se segrega, y Poniente, Juan Serrano Martínez. Inscrita al folio 202 del tomo 1.666, finca número 23.764, inscripción 1.^a Que ha sido valorada en la suma de setecientas mil pesetas.

Dado en Vera (Almería), a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Diego Granados García.—El secretario.

* Número 2195

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 425/82 se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre y representación de don José Benzi Varas, mayor de edad, casado, industrial, de Salamanca, calle María Auxiliadora, 20-22, 1.º, contra

don Salvador García Lax, mayor de edad, vecino de Murcia, calle Mateos, 10, en reclamación de 100.000 pesetas de principal y 75.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Renault R-18, MU-1377-N. Tasaado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra precintado y depositado en el local sito en Ctra. de Mazarrón, Km. 2, El Palmar, en la casa Renault.

Dado en Salamanca a 16 de marzo de 1984.—Fernando Nieto Nafria.—El secretario.

* Número 3671

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 552/83, seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Carlos Nieto Bernal y doña Ana Díaz García, en reclamación de 270.768 pesetas, importe del principal, más 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en planta segunda tipo E-1, tiene como anejo la plaza de garaje número 40, en Avenida Pintor Portela, de 116 m.². Inscrita al libro 115, folio 116, finca número 13.400, sección San Antón. Valorada en dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.550.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, en metálico, del 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo

licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 25 de mayo de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 3673

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 258/84, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra contra Promoción y Desarrollo Sanitario, S. A., en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Hacienda denominada del Cu-raquel, en el paraje de Los Molinos, término municipal de Cartagena, con una superficie de 3 hectáreas. Inscrita al libro 196, folio 168, finca 20.663, Sección San Antón».

Valorada en un millón de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día cuatro de julio, a las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca; y que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, en metálico, del 10% del tipo de la valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la referida finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

Número 2701

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.992 de 1983-M. C., seguido en este Juzgado, sobre hurto, por la presente se cita a Ascensión Fernández Fernández, quien tuvo su domicilio en San Basilio, Bl. 1-4.^a, Murcia, a fin de que, el próximo día 4 de julio y hora de las 10,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 3109

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 291/81, a instancia de Sociedad Cooperativa Constructora La Paloma, representada por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Carolina Montelú y Puigmoltó y don Rodolfo Walter Casquero, representados por el procurador don Eladio Sánchez Montoro, en reclamación de 6.415.665 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en los mismos sacar a pública subasta, en un solo lote, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.^a Urbana, 7.^a planta o ático en Avda. de Los Marineros número 12, finca 61.302, de 79,16 metros cuadrados. Valorada en 1.583.200 pesetas.

2.^a Finca 61.300. Urbana, planta 7.^a o ático en Avda. de los Marineros, de 79,16 metros cuadrados. Valorada en 1.583.200 pesetas.

3.^a Urbana. Local de negocio, planta baja, sita en el edificio «Málaga», calle Calderón número 4, de 19 m², finca 7.856. Valorada en 418.000 pesetas.

4.^a Finca 7.855, local de negocio del edificio «Málaga», calle Calderón número 4, de 288,45 m². Valorada en 6.345.900 pesetas.

5.^a Finca 7.854, vivienda C, de la 4.^a planta del edificio «Málaga», calle Calderón, 4, de 120,76 m². Valorada en 2.415.000 pesetas.

6.^a Finca 7.853, vivienda tipo B, de la 4.^a planta del mismo edificio, calle Calderón, 4, de 85,75 m². Valorada en 1.715.000 pesetas.

7.^a Finca 7.852, vivienda tipo A, 4.^a planta del mismo edificio y calle, con una extensión de 89,28 m². Valorada en 1.785.600 pesetas.

8.^a Finca 7.851, vivienda tipo C, de la tercera planta del mis-

mo edificio y número de calle, con una extensión de 109,76 m². Valorada en 2.185.200 pesetas.

9.^a Finca 7.850, vivienda tipo , tercera planta del mismo edificio y número de calle, con una extensión de 85,75 m². Valorada en 1.715.000 pesetas.

11. Finca 7.847, vivienda tipo B, segunda planta, en el mismo edificio y número de calle, con una superficie de 85,75 m². Valorada en 1.715.000 pesetas.

12. Finca 7.846, vivienda tipo A, segunda planta en el mismo edificio y número de calle, con una superficie de 89,28 m².

13. Finca 7.845, vivienda tipo C, primera planta en el mismo edificio y número de calle, con una superficie de 109,76 m². Valorada en 2.185.200 pesetas.

14. Finca 7.844, vivienda tipo B, primera planta en el mismo edificio y número de calle, con una superficie de 85,75 m². Valorada en 1.715.000 pesetas.

15. Finca en el término de Torrevieja, antes de Guardamar del Segura, que tiene una superficie de 209 m², tomo 430, folio 89. Valorada en 209.000 pesetas.

La valoración total de los bienes inmuebles es de veintisiete millones cuatrocientas veintiséis mil setecientas pesetas.

Dicha subasta se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de julio y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente se han tasado las fincas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 3812

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 247/83, a instancia de Deida, S. A., contra la Sociedad de Financiamientos de Centros Naturistas Soc-Nat, España, S. A., en reclamación de 5.612 785 pesetas se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble embargado a deudor:

«Un trozo de terreno seco e inculto, situado en el paraje de El Portús, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, de cabida 100 hectáreas. Linda: Norte, Juan Cánovas y en parte Ctra. de El Portús; Sur, en línea recta de 1.100 m. de Este a Oeste, playa de El Portús y en parte costa; Este, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y Oeste, don Rafael de la Cerda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 702, folio 155, finca número 62.394, sección 3.^a, con las instalaciones. Valorado en 44.425.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Angel Bruna núm. 21, planta 3.^a, el día 2 de julio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10% del tipo de tasación.

Dada en Cartagena a 31 de mayo de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3733

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 25 del actual, en relación con la oposición convocada para cubrir dos plazas en propiedad de auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, acordó lo siguiente:

a) Elevar a definitiva la lista de opositores publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 106, de fecha 10 del actual, ya que no se presentó reclamación alguna.

b) Tribunal calificador.

Presidente: Titular, don Ginés Jiménez Gómez, alcalde-presidente, y suplente, don José Alcaraz Mendoza, primer teniente alcalde.

Vocales:

Doña María Luisa Ramos García, en representación de la Comunidad Autónoma, en calidad de titular, y don Antonio Jover Pérez, como suplente.

Don Francisco Javier Hernández Conesa, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y don Ginés García Villar, como suplente.

Don Andrés Palacios Hernández, secretario general, como titular, y don Juan Jiménez Pérez, oficial técnico, sustituto.

Secretario: Don Andrés Palacios Hernández, como titular, y don Juan Jiménez Pérez, sustituto.

c) Fijar el próximo día 25 de junio y hora de las diez, para la práctica de los ejercicios de dicha oposición, en el salón de actos del Ayuntamiento.

d) Efectuado el sorteo público conforme a lo determinado en la base sexta, para determinar el orden de actuación indivi-

dual en los ejercicios que lo requirieren, dando el siguiente resultado:

1. Gualda Navarro, Luis José.
2. Guillén Vives, Francisco.
3. Heredia Fernández, Juana.
4. Hernández Paredes, Domingo.
5. López López, Eusebio José.
6. Lledó Izquierdo, M.^a Isabel.
7. Martínez Cuartero, Fuensanta.
8. Martínez Parra, Jesús.
9. Martínez Urrea, Josefa.
10. Mateo Hita, Fulgencio.
11. Méndez García, Antonio.
12. Méndez Martínez María Concepción.
13. Mendoza Díaz, Francisca.
14. Mendoza García, Joaquín.
15. Mondéjar Gómez Félix.
16. Montanel Arnedo, María Dolores.
17. Moreno Conesa, Juan.
18. Moreno Fuentes, María Agustina.
19. Moreno Sánchez María Dolores.
20. Ortega Céspedes Josefa.
21. Ortín Ros, Antonio.
22. Pagán García, Gaspar.
23. Paredes García, Manuel José.
24. Piernas Morales, Ginés.
25. Ponce Martínez, Ildefonso.
26. Prieto Franco, Carlos.
27. Roca Legaz, José.
28. Sánchez Conesa, Manuel Lorenzo.
29. Sánchez Martínez, M.^a Adela.
30. Saura Mayordomo, M.^a José.
31. Silla López, Diego.
32. Soto Robles, Teresa.
33. Tudela Cánovas, Isabel.
34. Tudela Cánovas, Juan José.
35. Ureña Navarro, Josefa.
36. Valero Fructuoso, Carmen.
37. Valero Martínez, María.
38. Vallejo Hernández, Caridad.
39. Vera Clemente, José Julián.
40. Alcaraz Díaz, Víctor.
41. Aledo Valverde, Blas.
42. Avilés Zapata, Francisco.
43. Buendía Ramírez, Juana.
44. Conesa García, Rosalía.
45. Díaz Noguera, Concepción.

46. Díaz Ros, M.^a Concepción.
47. Dolon Garnero, Josefa.
48. Fuentes Muñoz, Tomás.
49. García García, Francisco Javier.
50. García García, Juana.
51. García Moreno, Antonia.
52. García Muñoz, José.
53. García Vacas, María del Carmen.
54. González Castaño, Luisa Isabel.

Se pone en conocimiento de los interesados que durante el plazo de quince días, contados al siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueden formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en cuanto a posibles causas de recusación contra los miembros del tribunal.

Fuente Alamo de Murcia a 29 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 1421

MURCIA

EDICTO

El alcalde - presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Angel Cases Hernández ha solicitado licencia para la apertura de taller de ortopedia en Avda. Infante Juan Manuel, edificio 5 estrellas, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 17 de febrero de 1984.—El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 91

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Antonio Alcaraz Hernández, con domicilio en avenida Generalísimo, de Sangonera la Verde en Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de pavimentación del camino de las Cuatro Piedras y calle Gaspar de la Peña en La Arboleja, y adicional, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 3 de enero de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 139

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Pascual y Villar, S. A., con domicilio en avenida de Valladolid, en Soria, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de defensa metálica en la avenida de Murcia, en Casillas, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 4 de enero de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 363

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Matías Pérez García se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, para la actividad de café-bar, con emplazamiento

en calle Concepción Escribano, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 16 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 371

YECLA**EDICTO**

Por don Luis Vera Gimeno se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad «taller de reparación de automóviles», rama carrocería con emplazamiento en avenida de la Paz, 52.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 10 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 528

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

La empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. (S. I. C. E.), ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de las obras que a continuación se citan y por el importe depositado para cada una de ellas:

Instalación de semáforos en el cruce de la avenida del Taivilla y camino de Los Antolinos, 39.539 pesetas.

Instalación de semáforos en el cruce de la avenida del Taibilla y camicalle de las Escuelas, 24.558 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 23 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 584

LIBRILLA**ANUNCIO**

Por don Pedro Martínez Martínez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la apertura y establecimiento de la actividad de pescadería, con emplazamiento en la calle Murcia de esta localidad, lo que se hace público, para que cuantas personas interesadas, puedan presentar las alegaciones que estimen por conveniente, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Librilla a 26 de enero de 1984.—El alcalde-presidente.

* Número 1407

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: que por don Miguel Ibernón Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en bajo sito en calle Obispo Caparrós, 33.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 27 de febrero de 1984. El alcalde.

* Número 600

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de cerramiento en el colegio nacional de Santa Ana, realizadas por Preoman, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de enero de 1984.—
El alcalde.

* Número 602

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de pavimentación de tres calles en la barriada de Villalba, realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de enero de 1984.—
El alcalde.

* Número 603

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de urbanización sector guardería de Lo Campano, realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de enero de 1984.—
El alcalde.

* Número 3725

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1984, ha adoptado acuerdo de imposición de contribuciones especiales por las siguientes obras:

A) Del Plan de Obras y Servicios 1984 de la Comunidad Autónoma:

— Pavimentación de calles en San Pedro del Pinatar. Fase V-II-Los Cuarteros (antes calle Crucero Canarias).

— Pavimentación del barrio Alcázar.

— Urbanización de calles en Loma de Abajo-1.ª fase (antes pavimentación, abastecimiento y saneamiento Loma de Abajo).

— Alumbrado público en calle Ramos Carratalá y calle Cardenal Cisneros.

— Alumbrado público en calle Reyes Católicos y otras.

B) Plan de Obras Municipales 1984:

— Urbanización de Los Cuarteros y zona de Levante de Lo Pañán.

— Pavimentación de calles Mediterráneo, Reyes Católicos, Barón de Benifayó y otras del casco de San Pedro del Pinatar.

— Construcción de aceras y bordillos en calle Emilio Castelar.

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y de no producirse ninguna se entenderá elevado a definitivo.

San Pedro del Pinatar, 31 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 3726

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1984, adoptó acuerdo sobre aprobación de pliego de condiciones que ha de regir en concurso-subasta para la contratación de las obras de «Construcción de Club de Pensionistas», en este municipio.

Lo que de conformidad a lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones, se expone al público el expediente de su razón en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

San Pedro del Pinatar, 31 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 1278

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 78/84 se ha promovido expediente a instancias de doña Rosa Giner Perán para instalación de una industria de tienda de droguería en la calle Ministriles, San Diego, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 14 de febrero de 1984.—
El alcalde, José Antonio Gallego López.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3382

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos signados al número 968/81, en reclamación por despido, hoy en ejecución de acta de conciliación, formulada por el trabajador José Boluda Belívar, contra la empresa Mariano López Bernal, en reclamación de la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a treinta mil (30.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1.—Consistente en una máquina registradora, marca Hugin, número 4995. Valorada pericialmente en 30.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en una fotocopiadora de planos, CH-9325, marca Ruggwilt-T-6. Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Consistente en una máquina, Hispano Olivetti, modelo Léxico 80, núm. 2281856. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de junio de 1984, a las 12 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de septiembre de 1984 y a igual hora.

Si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio plaza de Santo Domingo número 5, de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de mayo de 1984.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 3737

DIRECCION GENERAL DE MINAS

A N U N C I O

Resolución de la Dirección General de Minas por la que se hace pública la solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección para las aguas del manantial que se cita.

Por don Antonio García Mata, en su nombre y en el de la Comunidad de Propietarios del «Balneario de Fortuna», ha sido

solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas del «Balneario de Fortuna», situado en el término municipal de Fortuna, provincia de Murcia y un perímetro de protección de 48,5 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito presentado en esta Dirección General (Servicio de Registro y Derechos Mineros), en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación.

Madrid, 21 de mayo de 1984.
El director general, Juan Manuel Kindelan.

Número 3775

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 11-6-84, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Diverso material eléctrico, por un importe límite de 310.361 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA